

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°77 -2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, DESDE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

*DAMARIS CAJINA URBINA

(Ocupando el puesto de propietaria
en sustitución de Jacob Mendez Rivera

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

PRESENTES

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ

EN COMISION: JACOB MENDEZ RIVERA

AUSENTES

VICEPRESIDENTA: (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTE

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

GUSTAVO CUBERO ROJAS

ASESORA LEGAL: LICDA. LANATH CHACON GRANADOS

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

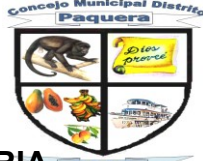
Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO N°1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N°2. ASUNTOS VARIOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal dando inicio a la sesión al ser las 3:10 p.m, saluda a los presentes. Da lectura al orden del día.

ARTÍCULO N° 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de abril del 2021. Recibida 20 de abril del 2021. Suscrita por Rodolfo Quirós- Entrenador Escuela Futbol Paquera y Alexander González Mendoza- Comité de Padres. **ASUNTO:** "...Solicitar el préstamo de la plaza de deportes de Paquera Centro, el día 16 de mayo del presente, para llevar a cabo visorias en los equipos de niños. En dicha actividad contaremos con niños y adolescentes de todo el distrito que participaran de estas visorias, promovidas por especialistas, en búsqueda de nuevos talentos del futbol. De antemano agradecemos la disposición que siempre han tenido, para apoyar este tipo de actividades en pro- de la niñez y la adolescencia de Paquera. Esperando pronta respuesta".

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

2.- SE CONOCE CARTA de fecha 13 de abril del 2021. Recibida 20 de abril del 2021. Vecinos firmantes: Andrés Alemán R. José Alexander González M. Marlene Alpízar, Ericka Gómez Gómez. **ASUNTO:** "...Mediante la presente los abajo firmantes solicitamos de forma respetuosa, pero con carácter urgente, nos ayuden dándole mantenimiento a la cancha de futbol y alrededores. Esto es de suma importancia ya que semanalmente nuestros niños y adolescentes realizan sus entrenamientos y ha sido muy notable el mal estado y abandono en que está toda el área. Le rogamos interpongan sus buenos oficios y trabajemos para que nuestros niños y adolescentes pronto puedan disfrutar de un lugar con las condiciones mínimas para practicar su deporte. Agradeciendo su comprensión y colaboración esperamos su pronta respuesta".

2.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

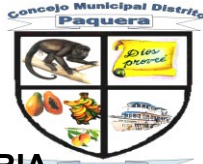
EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de Abril del 2021. De: Wilberth Quirós Palma – Presidente Federación Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica-FECOMUNI- Correo: wquiros@fecomudi.go.cr / DIRIGIDO A: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. **ASUNTO:** Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones. / La presente tiene como finalidad hacerles envío del Manifiesto en defensa de la autonomía del régimen municipal, en referencia al proyecto de Ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO".
SE DA LECTURA



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

Tucurrique, 20 de abril del 2021.
OFICIO.FECOMUDI 064-2021

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Señores(as)
Diputados y Diputas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Excelentísimos(as) señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad en mi calidad de Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, hacerles el siguiente manifiesto en favor de la autonomía municipal y en contra del proyecto de ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", el cual se detalla a continuación:

UNO: Como costarricense creo en el imperio de la Constitución Política y de la Ley; normas fundamentales que sustentan nuestra convivencia civilizada; normas esenciales que hasta la fecha han dado base sólida a la autonomía del régimen municipal de Costa Rica como bien lo estipulan: El artículo 170 de la Constitución Política, que da vida jurídica a la autonomía plena de las municipalidades, como gobiernos locales y el artículo 4 del Código Municipal que indica que, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

DOS: Como persona trabajadora al servicio de la comunidad en el seno del régimen municipal, estoy convencido de que la base de la democracia radica en el gobierno local, ya que somos las instituciones más cercanas a las necesidades de los habitantes de nuestros Cantones y Distritos.

TRES: Como gobiernos locales no dependemos de las finanzas del Gobierno Central-Ministerio de Hacienda para funcionar porque somos autosuficientes, además nos encontramos en los últimos eslabones salariales en el sector público, por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal,

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

por lo que considero que este proyecto de ley puede traer un efecto adverso al régimen municipal, lo que vendría a provocar un retroceso severo en materia de relaciones obrero-patronales en las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito ¿Por qué? Porque genera la enorme duda del fuerte impacto económico que traerá a las finanzas de cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito al establecer incrementos de remuneraciones para todo el personal de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, el cual implicaría que los municipios deban hacer una erogación mayor en este rubro presupuestario, poniendo en riesgo a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a hacer reestructuraciones, inclusive hasta despedir personal y consecuentemente se verían afectados los servicios prestados por los municipios a su ciudadanía.

CUATRO: La Sala Constitucional en el año 1999, establece que la autonomía municipal es una de las más puras que tiene la administración pública está es la de los municipios y específicamente en la autonomía administrativa porque no solo tienen la capacidad de autoadministrarse, sino que esa capacidad se da también gracias a la autogestión de sus propios recursos, lo que quiero decir es que los gobiernos locales no incidimos ni a la baja ni a la alta del déficit fiscal porque como lo dijo antes no dependemos del Gobierno Central, lo único que recibimos es el aporte del impuesto al combustible que es la Ley N°8114 reformada por la Ley N°9329 del cual solo transfieren un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) pero estos fondos que recibimos es para un destino específico (la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal), no es de uso libre.

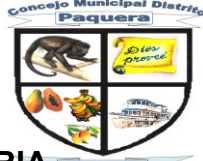
CINCO: Con este proyecto de ley los gobiernos locales también tendrían una afectación administrativa porque perderían la potestad que implica no solo la auto-normación, sino también la auto-administración, ¿Por qué? Porque este proyecto convierte al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en una posición de "Súper Ministerio" al colocarlo como ente rector en temas de empleo poniéndolo con potestades por encima de cualquier decisión inclusive del mismo Concejo Municipal, en otras palabras, cualquier reestructuración organizativa, recalificaciones, o todo lo referente a plazas, deberán pasar por la intromisión del Ministerio de Planificación, obviando la autonomía municipal y las competencias de los gobiernos locales, donde cada Municipalidad tiene su propia autonomía.

SEIS: El proyecto de ley trae implicaciones negativas en los ámbitos: jurídico, económico y político, además no se tiene con certeza económica la reducción del déficit fiscal.

SIETE: Considero que los gobiernos locales más bien deben ser fortalecidos a fin de que en los dolorosos tiempos que vive nuestro País, ante el avance de las desigualdades y de la exclusión económica y social; pasen a ser generadores de un

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141



Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 8620 01 23. Email: info@fecomudi.go.cr

OCHO: La Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica que agremia a los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país se opone al Proyecto de Ley expediente N°21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO", ya que este proyecto viene a poner en peligro la autonomía del régimen municipal.

Por último, con todo respeto les insto a crear concientización de la afectación que este proyecto de Ley traerá a los gobiernos locales.

Sin otro particular me despido muy cordialmente agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia se suscribe su seguro servidor.



[Signature]

Wilberth Quirós Palma
Presidente

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica



Cc. Señores(as)

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Concejos Municipales de Distrito.

Intendentes Municipales.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

3.1- ACUERDO MUNICIPAL.

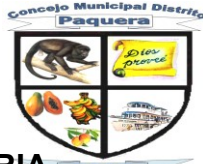
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL OFICIO 064-2021 DE LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA. POR TANTO: SE ACUERDA: OPONERSE AL PROYECTO DE LEY 21.336 "LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO".

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 20 de abril del 2021. De: Wilberth Quirós Palma- Correo: wquiros@fecomudi.go.cr / DIRIGIDO A. Elsie Garita Flores-Concejal Propietaria, Jacob Méndez Rivera-Concejal Propietario, Delegados, Asamblea General, Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. **ASUNTO:** La presente tiene como finalidad hacerles con todo respeto envío de OFICIO. FECOMUDI 070-2021 con **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **viernes 07 de mayo del año en curso, hora: 11:00 a.m. de Manera Virtual.**

Favor confirmar recibido.

Favor confirmar asistencia, antes del **viernes 30 de abril** del presente año.

Notas:

1. El link para el ingreso a la Asamblea les estará llegando a sus correos electrónicos en los próximos días, la plataforma virtual que se utiliza es Microsoft Teams.
2. Agradezco por favor ser puntuales al ingreso a la Asamblea, ya que a la 1:00 p.m. el Consejo Directivo de la Federación tiene sesión ordinaria.

Saludos Cordiales!

Sin otro particular, me despido muy cordialmente agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su seguro servidor.

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 20 de abril del 2021. De: MSc. Ángel Jonathan Torres Pérez - SUPERVISIÓN ESCOLAR 01 PAQUERA - Correo: Supervision01.Peninsular@mep.go.cr / **ASUNTO:** Buenas Tardes. Se saluda y la vez se consulta sobre donación de lote a Supervisión Escolar 01 Paquera, el estado actual del procedimiento.

5.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 21 de Abril del 2021. De: INTENDENTE MUNICIPAL- Ulises González Jiménez. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / DIRIGIDO A: **Milena Barrientos.** Correo: milenabarrientos04@gmail.com /

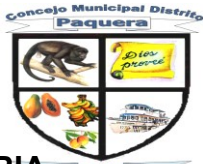
ASUNTO: Re: Solicitud de instalaciones CMD

Buenas tardes, Estimada Milena Barrientos,

Para nosotros es un placer el poder facilitarle un espacio para la promoción de su libro, para lo cual queda disponible la Sala de reuniones o la antesala que es un espacio abierto.

Únicamente le solicitamos que se le informe a los asistentes que deben aplicar las medidas de lavado de manos y el uso de mascarilla.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

Saludos cordiales,

-- El 21/4/2021 a las 12:01, Milena Barrientos escribió:

Buenos días Don Ulises, por este medio me dirijo a usted para hacer solicitud formal del uso de las instalaciones del CMD a fin de promocionar mi segundo libro llamado "Hortensia, mi alma saluda a tu alma", el cual es la historia de una mujer Paquereña y en él trato de compartir con los lectores la cultura de Paquera de mediados del siglo XX, mi idea es poder acercarme el lunes 26 de Abril a las instalaciones de la municipalidad y promocionar los libros promoviendo a su vez la importancia de la lectura en la comunidad de Paquera. Agradezco su apoyo

7.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 21 de Abril del 2021. De: Vivianne González Jiménez - Gestora Capacitación y Formación –IFAM. Correo: vgonzalez@ifam.go.cr **ASUNTO: CMD DE PAQUERA - RECORDATORIO Invitación curso IFAM-CNE**

Moravia, 21 de abril de 2021

Señores y señoras
Intendencia y Viceintendencia
Presidencia y Vicepresidencia
CMD DE PAQUERA

Estimados señores y estimadas señoras:

Un cordial saludo. Dado que aún no contamos con personas inscritas en el *Curso Virtual de Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales* por parte de esa Municipalidad, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, les reiteramos nuestra invitación a esta importante actividad. No omitimos recordarles la importancia que reviste este tipo de conocimientos, en los momentos actuales.

Les recordamos que esta actividad es exclusivamente para autoridades municipales. Próximamente se impartirá para el personal técnico municipal. Les invitamos a inscribirse en el enlace: <https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>.

(Adjunta nota enviada por correo electrónico en fecha 05 de abril 2021.)

Moravia, 05 de abril de 2021

Señores y señoras
Alcaldías, Vicealcaldías
Intendencias, Viceintendencias
Regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes
MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Curso Virtual de *Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales*, el cual procura el conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema.

El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de 2021).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

Nº 77-2021 - PERIODO 2020-2024

Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha.

Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>. Adjuntamos programa del curso. Cualquier información adicional que requiera, favor contactar a Vivianne González Jiménez, correo electrónico vgonzalez@ifam.go.cr.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Vivianne González Jiménez
Gestora
Capacitación y Formación

2507-1184
vgonzalez@ifam.go.cr

8.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 21 de Abril del 2021. De: María Sibaja Cascante –INVU. Correo: msibaja@invu.go.cr /

ASUNTO: Comunicado INVU a todos los Gobiernos Locales Costeros. Reciban un cordial saludo, para lo que corresponda se remite el Oficio DU-UCTOT-075-2021 y documento con los requisitos de ingreso para revisión de un Plan Regulador Costero.
(ADJUNTA OFICIO DU-UCTOT-075-2021 / Adjunta Formulario)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

Nº 77-2021 - PERIODO 2020-2024



DU-UCTOT-075-2021.

San José, 13 abril de 2021.

Señores y Señoras:
**CONCEJOS MUNICIPALES,
E INTENDENCIAS MUNICIPALES.**

Señores y Señoras:
ALCALDES Y ALCALDESAS.

Asunto: COMUNICADO INVU A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES COSTEROS.

Estimados (as) Señores (as):

Siempre con la finalidad de brindar asesoría técnica a los Gobiernos Locales, para que su accionar se enmarque dentro de los procesos de recepción y revisión de Planes Reguladores Costeros en elaboración, modificación, o ajuste y rectificación, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

- 1) Se aclara a los encargados de Zonas Marítimas Terrestres por parte de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, que previo a la recepción de la documentación, según lo indicado el apartado N° 12 del Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre del año 2017, existe una etapa de acercamiento entre la Municipalidad y el INVU la cual trata de brindar asistencia sobre los Requisitos de Ingreso para Revisión de un Plan Regulador Costero (documento adjunto).
- 2) Es importante recalcar que esta actividad es netamente orientadora y no corresponde a la revisión ni aprobación del Plan Regulador.
- 3) Por otro lado, el INVU podrá consultar a los representantes de SETENA, el ICT y a la municipalidad con la finalidad de avanzar en el análisis, de tal forma que se puedan aclarar todos los aspectos relacionados al Plan Regulador. En caso de que alguna de las entidades mencionadas requiera sesionar, puede enviar la solicitud al INVU para que éste realice la respectiva convocatoria presencial o digital.
- 4) Finalmente, una vez que se recibe el Plan Regulador Costero le corresponde al ICT y al INVU realizar inspecciones conjuntas coordinadas previamente con la Municipalidad a la zona en estudio, así como el uso de los medios de información posibles a fin de enriquecer y mejorar el proceso de revisión técnica de los documentos, con el propósito de agilizar el proceso de revisión de planes reguladores, por lo que se insta a los encargados municipales de ZMT a enviar los documentos del plan a ambas instituciones simultáneamente. Lo anterior en atención al principio de coordinación institucional e interinstitucional, según el Artículo 6 del Reglamento a la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Trámites y Requisitos Administrativos Decreto Ejecutivo N°37045-MPMEIC

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024



Por lo tanto, este Instituto respetuoso y conocedor de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043 y el Manual para la Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre, se les insta aplicar lo más pronto posible las recomendaciones expuestas en puntos anteriores.

Sin otro particular.

DANIEL
ALEJANDRO
BRENES ARROYO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIEL ALEJANDRO
BRENES ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2021.04.20
16:38:57 -06'00'

MDU. Arq. Daniel Brenes Arroyo,
Encargado Unidad de Criterios
Técnicos y Operativos de
Ordenamiento Territorial

Firmado digitalmente
por JORGE RICARDO
MORA RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.04.13
12:09:05 -06'00'

V"B". MAG. Jorge Mora Ramirez,
Jefe Departamento de Urbanismo.

C.c: Archivo UCTOT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024



REQUISITOS DE INGRESO PARA REVISIÓN DE UN PLAN REGULADOR COSTERO

N°:

DEPARTAMENTO DE URBANISMO
UNIDAD DE CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043. Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre		
☐ Trámite en físico	☐ Trámite en digital Debe enviarse al correo planesreguladores@invu.go.cr	
El interesado que requiera realizar el trámite de requisitos de manera digital, deberá contar con firma digital y adjuntar documentos en formato pdf: formulario de solicitud y nota de la Municipalidad interesada firmado digitalmente. Dicha documentación no debe sobrepasar de 30 megabytes, en caso de hacerlo debe comunicarse al correo electrónico: planesreguladores@invu.go.cr para coordinar la forma de envío.		
Plan Regulador Costero		
☐ Nuevo	☐ Modificación	☐ Ajuste y Rectificación
Fecha:	Recibido por:	
Datos de la Municipalidad		
Nombre de la Municipalidad:	Firma del representante legal:	
Correos de contacto:		
Medio para recibir notificaciones		
Nombre:		
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	
Ubicación del Plan Regulador Costero		
Provincia:	Cantón:	Distrito:
Para ser completado únicamente por personal del INVU		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

Documentos presentados:	
Nuevo	
☐ a)	Recibo Cancelado por el servicio
☐ b)	Documentación que conforma la propuesta del Plan regulador Costero y Reglamento
☐ c)	Resolución Ambiental de SETENA (según indica el apartado 12.8 del Manual de Planes Reguladores Costeros con respecto a la viabilidad ambiental)
☐ d)	Aprobación del ICT de la Propuesta final del Plan Regulador, Reglamento y Cartografía (después de cumplir con los apartados anteriores al 12.13 del Manual de Planes Reguladores Costeros)
☐ e)	Mapa de Zonificación escala: 1:4,000 / 1:7,500
☐ f)	Certificación sobre la delimitación de las áreas de Patrimonio Natural del Estado vigente a la fecha de la respectiva Área de Conservación (SINAC-MINAE)
☐ g)	Información financiera, debe estar firmado por un profesional responsable incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
☐ h)	Equipo Planificador: listado de profesionales que elaboran la propuesta
☐ i)	Atlas Cartográfico en formato SHP de acuerdo al Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre
☐ j)	Nota por el Alcalde Municipal, acompañado del respectivo Acuerdo del Concejo Municipal para la entrega de la documentación al INVU.
Modificación	
☐ a)	Recibo Cancelado por el servicio
☐ b)	Resolución Ambiental de SETENA (según indica el apartado 12.8 del Manual de Planes Reguladores Costeros con respecto a la viabilidad ambiental)
☐ c)	Aprobación del ICT de la Propuesta final del Plan Regulador, Reglamento y Cartografía (después de cumplir con los apartados anteriores al 12.13 del Manual de Planes Reguladores Costeros)
☐ d)	Mapa de Zonificación escala: 1:4,000 / 1:7,500, firmada por el profesional responsable
☐ e)	Certificación sobre la delimitación de las áreas de Patrimonio Natural del Estado vigente a la fecha de la respectiva Área de Conservación (SINAC-MINAE)
☐ f)	Información financiera, debe estar firmado por un profesional responsable incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
☐ g)	Equipo Planificador: listado de profesionales que elaboran la propuesta
☐ h)	Atlas Cartográfico en formato SHP de acuerdo al Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre
☐ i)	Acuerdo municipal, indicar el tipo de modalidad a la que se ajusta y la justificación del interés que motiva el trámite
☐ j)	Documento con la propuesta de cambio en alguna de las fases (diagnóstico, pronóstico e implementación) y la debida justificación.
☐ k)	Reglamento modificado
☐ l)	Propuesta de Plan Regulador debidamente terminada

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA 23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

Ajuste y Rectificación	
☐ a)	Recibo Cancelado por el servicio
☐ b)	Aprobación del ICT de la Propuesta final del Plan Regulador, Reglamento y Cartografía (después de cumplir con los apartados anteriores al 12.13 del Manual de Planes Reguladores Costeros)
☐ c)	Mapa de Zonificación escala: 1:4,000 / 1:7,500
☐ d)	Certificación sobre la delimitación de las áreas de Patrimonio Natural del Estado vigente a la fecha de la respectiva Área de Conservación (SINAC-MINAE)
☐ e)	Información financiera, debe estar firmado por un profesional responsable incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica
☐ f)	Equipo Planificador: listado de profesionales que elaboran la propuesta
☐ g)	Atlas Cartográfico en formato SHP de acuerdo al Manual para la elaboración de planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre
☐ h)	Acuerdo municipal, indicar el tipo de modalidad a la que se ajusta y la justificación del interés que motiva el trámite
☐ i)	Documento con la propuesta de cambio en alguna de las fases (diagnóstico, pronóstico e implementación) y la debida justificación
☐ j)	Reglamento modificado
☐ k)	En caso que el plan regulador costero vigente posea viabilidad ambiental, se requiere Resolución de SETENA dando Visto Bueno a Ajuste o Rectificación de acuerdo con la viabilidad vigente (según indica el apartado 12.6 del Manual de Planes Reguladores Costeros con respecto a la viabilidad ambiental)
☐ l)	En casos que el plan regulador vigente no posea viabilidad ambiental, no será necesario documentar lo correspondiente de SETENA
Analizado y avalado por:	Observaciones
Firma del funcionario de la UCTOOT	VB Encargado de la UCTOT

La sola presentación de los documentos no significa la aprobación del trámite respectivo, esto queda sujeto al análisis de los documentos y a la normativa de Ley de Planificación urbana N°4240 y la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

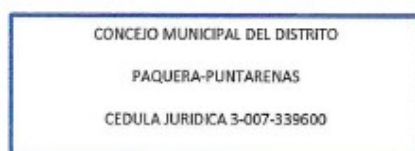


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

9.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 21 de Abril del 2021. De: INTENDENTE MUNICIPAL- Ulises González Jiménez. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / DIRIGIDO A: Ing. Taylor García - Ingeniero Municipal, Junta de Educación Colegio Técnico Profesional de Paquera, Esteban Esquivel Camacho – Ministerio de Seguridad Pública. **ASUNTO:** Para su conocimiento se adjunta traslado de solicitud de elaboración de croquis que está pendiente para el trámite de traspaso de terreno para construcción de la nueva Delegación, Traslado N°TDGA-CMDP-209-2021, recibido por el Ing. Taylor García; con plazo de entrega: **a más tardar el día Jueves 13 de Mayo del 2021.** SE DA LECTURA.



TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTION ADMINISTRATIVA

Fecha	22 de Abril, 2021	CONSECUTIVO	TDGA-CMDP 209-2021
Funcionario	Ing. Taylor García Enríquez	Funcionario	
Departamento	Ingeniería Municipal	Departamento	

ASUNTO

- Por este medio le saludo, a la vez según lo conversado le solicito que proceda a confeccionar croquis requerido para continuar con el trámite para construcción de la Delegación de Fuerza Pública en Paquera, utilizando terreno de la Junta de Educación del CTP de Paquera que hará traspaso al Ministerio de Educación Pública.
- Le solicito entregar el croquis a más tardar el día: **Jueves 13 de Mayo, 2021**

ANEXOS

OBJETIVO

No.	TAREA	ASIGNACION	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de croquis	x	13 de Mayo, 2021
	Emitir informe		

Solicita: Lic. Ulises González Jiménez
Intendencia Municipal

Recibido:

22-4-21.

Cc. Junta de Educación Colegio Técnico Profesional de Paquera

9:37.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

23 DE ABRIL DEL 2021

Nº 77-2021 - PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 22 de Abril del 2021. De: Oficina de Atención Ciudadana y Gestión Local. Correo: oficiudadanocal@gmail.com / DIRIGIDO A: INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Para su conocimiento y gestión correspondiente. Sin otro particular y atento a sus comentarios. -Por favor: confirmar recepción y dar acuse de recibo. SE DA LECTURA.

**OFICINA DE SERVICIO AL
CIUDADANO Y MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN LOCAL**
Apartado 60105, Paquera
Río Grande, Puntarenas, Costa Rica
Teléfono: 6333-6972



OSCMGL

Correo electrónico: oficiudadanocal@gmail.com

Río Grande, 22 de abril de 2021
OSCMGL-007-2021

Lic. Ulises González Jiménez
Licda. Jenny Jiménez González
Ejecutivo Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Estimados representantes:

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE LABORES

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso G de la **Ley Nº 7794 "Código Municipal"**. A su vez, del artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y *Resolución Nº 2002-11356 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia*. Se precisa: la facilitación del informe de labores presentado ante el Concejo Municipal en la fecha preestablecida por el Código Municipal y el acta de aprobación. Por tanto, sírvase adjuntarlos al correo oficiudadanocal@gmail.com

Atentamente,


Ckeyson Zúñiga Segura
Director Ejecutivo
1-1605-0065

CZS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

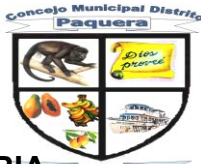
23 DE ABRIL DEL 2021

Nº 77-2021 - PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 23 de Abril del 2021. De: Licda. Ingrid Sandi Álvarez- Correo: isasandi2000@yahoo.es / DIRIGIDO A: INTENDENTE MUNICIPAL. **ASUNTO:** Estimados señores reciban un cordial saludo. Sirva la presente para solicitarle respuesta al correo enviado desde el 31 de julio del 2020, fecha en que se envió el correo original exponiendo el caso y la solicitud presentada la cual se adjunta , ya que han pasado muchos meses, y he realizado múltiples llamadas, en ocasiones sin respuesta y otras solo conversaciones telefónicas donde se me indica que están esperando el informe del ingeniero, pero no he recibido una respuesta concreta donde se me indique si el gobierno local va ayudarme a solucionar el problema planteado. / -Agradezco la pronta respuesta ya que se aproximan los meses de lluvia y el deslave del terreno se acrecienta.

(Adjunta copia del acuerdo de Traslado de Documento de la Sesión Ordinaria N° 24-2020 del 11 de agosto del 2020, Art. 4, Inciso 4-)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

Nº 77-2021 - PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 21 de Agosto del 2020

TRASLADO DE DOCUMENTO

Señores:

Ulises González Jiménez -Intendente Municipal
-Freddy Madrigal Ávila -Ingeniero Municipal

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 24-2020, celebrada el 11 de Agosto del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 31 de Julio del 2020. De: Ingrid Sandi Álvarez- Cédula 6-0277-0052. **ASUNTO: Solicitud.** Según conversación telefónica, donde le expuse los problemas que están causando las aguas pluviales en la propiedad de mi mamá. Le solicito su colaboración para trasladar mi petición al Intendente y al Ingeniero municipal, a fin de que se realice una inspección de manera urgente en la comunidad de Pueblo Nuevo (100 sur de la Pulpería la Veranera), y se brinde una respuesta a la demanda adjunta, presentada por el señor Rolando Sandi Álvarez el 05 de junio del presente año. Ya que según conversación con el señor Sandi, al 29 de julio, este consejo municipal no había dado respuesta a la denuncia expuesta, situación que nos preocupa debido a que estamos en temporada de lluvias y esto acrecienta el problema, afectando la propiedad y vivienda de mi mamá, la señora Flor Álvarez Miranda, la cual es una adulta mayor viuda que no tiene recursos para enfrentar dicha situación. Hace un par de años la municipalidad instalo un alcantarillado en la carretera, el cual desvía las aguas pluviales hacia la propiedad de mi mamá y del señor Sandi, pasando en medio de ambas propiedades, el canal de ese desagüe ha aumentado cada día su extensión y ha provocado la erosión del terreno y caída de árboles. Todo esto genera mucho estrés y preocupación a la adulta mayor, la erosión del terreno está por llegar a su vivienda y existen otros árboles que se pueden desraizar poniendo en riesgo su vida debido a que pueden caer encima de su casa.

En el momento que la municipalidad realizo el trabajo en la carretera prometió verbalmente, terminar de instalar el alcantarillado y llevar las aguas a una quebrada que pasa 50 metros, distancia aproximada que atraviesa las aguas el lote, pero dicho trabajo nunca se concluyó.

Agradezco toda la colaboración y el apoyo que puedan brindar, también solicito por favor copiar a la Comisión Municipal de Emergencia. Y autorizo como medio de notificación este correo o al teléfono 83854024.

Adjunto copia de la solicitud presentada el 05 de junio por el señor Sandi, fotos y video de la situación expuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera

Paquera-Puntarenas

SECRETARIA MUNICIPAL

Cedula jurídica: 3-007-339600

TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDELA JURIDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

QUEJAS Y SUGERENCIA

Fecha	05 de Junio 2020	CONSECUTIVO	
Denunciante	Rolando Sandi Alvarez	CEDELA	4-0215-0663
Lugar	Pueblo Nuevo	TELEFONO	8784-0015
Dirección de del Denunciante: 50 metros al oeste de la Pulpenta la Veranera			

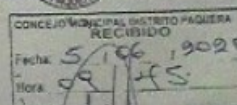
TIPO DE DENUNCIA: Agua de Alcantarilla que inunda propiedad

Me permito denunciar alcantarilla en vía pública, ya que considero que las aguas están mal canalizadas, debido a que las mismas caen al lado de mi propiedad y lo de más poder, lo que está ocasionando un zanja, ya muy grande, el cual ha provocado caída de árboles. Esto me preocupa ya que siendo así puede afectar algunas construcciones junto la casa de mis padres y la mía. Por lo tanto, solicito la inspección y corrección del canal, sobre todo que viene lluvias más fuertes y pueden ocasionar daños graves a nuestra propiedad.

Se anexa foto vía correo.

Denunciante: Rolando Sandi Alvarez
Cédula 4-0215-0663

Copia: Intendencia Municipal
Interesado afectado



4.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención- realizar inspección. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME. "Se aplica el artículo 45 del Código Municipal". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:



Lideth Angulo
Secretaria

Lideth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



CC/ Sra. Ingrid Sandi Álvarez Correo: isasandi2000@yahoo.es

11.1-. ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos." UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

2003

23 DE ABRIL DEL 2021

N° 77-2021 - PERIODO 2020-2024

ARTICULO N° 2. ASUNTOS VARIOS.

-EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Solicitar a la señora Secretaria nos colabore con hacer una nota porque se habló de estos micrófonos que se habla y no se escucha, y del aire que no funciona. No se si tomamos un acuerdo otra vez, para ver que paso, se iba a mejorar la comunicación.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AÑADE: Gracias, don Carlos, si en realidad ese punto lo iba a tocar también, porque eso afecta el transcriptor porque el ruido afecta, la basura o ruido se mete en el micrófono, ya habíamos solicitado en algun momento que se estudiara la posibilidad de cambiar ese aire acondicionado, porque está obsoleto y ahora hay de los que ahorran energía. Por este medio vulevo a hacer la solicitud para que la administración nos redacte por favor respuesta a las dos solicitudes en este caso el cambio del aire de la sala y el asunto de los micrófonos que nos den un informe de como va el proceso de este acuerdo.

DON CARLOS RODRIGUEZ VINDAS DICE: Nosotros habíamos sacado un acuerdo hace como un año, si mal no recuerdo se vio y se aprobó lo de un Dron para el uso cuando hubieran emergencias, uno creo que no se compró y dos para donde se iría ese dinero.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: No sabría decirle don Carlos, no se que paso con el Dron, porque yo también insistí mucho porque el Dron es capas de tomar inspecciones desde 3 o 4 kilometros del punto original, era necesario, pero no se compró. Por otro lado los wokitokis si se compraron (radios de comunicación) los están utilizando los señores de las maquinarias. Si nos ayuda para hacer una nota a la Administración para que nos justifiquen, igual que nos den una respuesta. (Procedio a la toma de los acuerdos).

INCISO A- SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal cambiar el aire acondicionado y también solicitar nuevamente retomar la compra del sonido y nuevos micrófonos para la sala de sesiones.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B- SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal un nota donde justifique por qué no se ha comprado el Dron, que se había acordado y el destino del dinero.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNÁNIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente cierra la sesión al ser las dieciséis horas y cuarenta minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo